



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1420-2,019-A/MDS

Santiago, 30 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Santiago, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que hayan participado de una u otra actividad proyectado en el aspecto social, deportivo o cultural que hayan beneficiado a la comunidad, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de Santiago Reconocer, Estimular y Felicitar a los integrantes de la Cofradía Oficial de Catadores del Perú, como catadores en el XVI Concurso de Pisos y Vinos Distrital y III Concurso de Pisos y Vinos Interdistrital y que vienen destacando en la labor vitivinícola en el Distrito de Santiago.

Que, el 31 de Octubre de 1,870, es la fecha de Creación Política del Distrito de Santiago, día propicio en cada año para poder expresar el reconocimiento y felicitación a la loable labor a reconocidas personalidades de nuestro distrito.

Que, estando a lo acordado y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Único: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al ING. JUAN MENDIOLA HUAYAMARES, como Presidente de la Cofradía Oficial de Catadores del Perú y por ser un conocedor en su afán de incentivar y difundir el Pisco, Bebida espirituosa del Perú, su loable labor, buen desempeño y dedicación en beneficio de la labor agroindustrial, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE